

lidad que se requiere: Ni ena alguno
Incomparable trato, o Conexión en los Reinos
pueblos de esta Nueva, tierra de México,
de las Indias, o de alguna Nuevada
que se Incapazitare, saber el oficio que
pretendia, y que se hizien saber a este
tan^{do} quando a sus Capitanes con papel
autodien, con el preuio del oficio, para
que Informase sobre todo, y executado
el III^{no} de cabildo pudiese ser de lo que se
acondare = generada la Nula del conueto
de esta Casa Orden: e N^o auendo = D^o J.
Al referido D^o Joachin quiles de Narra eizen
sona de Nueva Vida y costumbres, y que
seu el varo de Conuente la habilidad, y suficien
cia para exercir el oficio de Contador de
cuentas, y particiones de esta Nula, y que No
tune trato, ni Conexión en los Reinos de
tierra de México de las Indias, ni de
alguna, que se Incapazitare, e Incapazire
saber el oficio de Contador: Lo que
asi Informa la Nula, y dando que
el presente III^{no} de cabildo saque ter
min^o de este Informe, y lo entregue
al D^o M. M^r de ella, para el oficio
que se expone en esta Casa Orden,
y lo firmo con el D^o M. M^r de ella, y
de los datos de el oficio, de que
Notaron los Infrascriptos